

**CNH**

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

# CESIÓN DE INTERESES DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO  
CNH-R02-L01-A15.CS/2017

[www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh) |  
[www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx) |  
[www.hidrocarburos.gob.mx](http://www.hidrocarburos.gob.mx)

[contacto@cnh.gob.mx](mailto:contacto@cnh.gob.mx)  
55 4774 6500

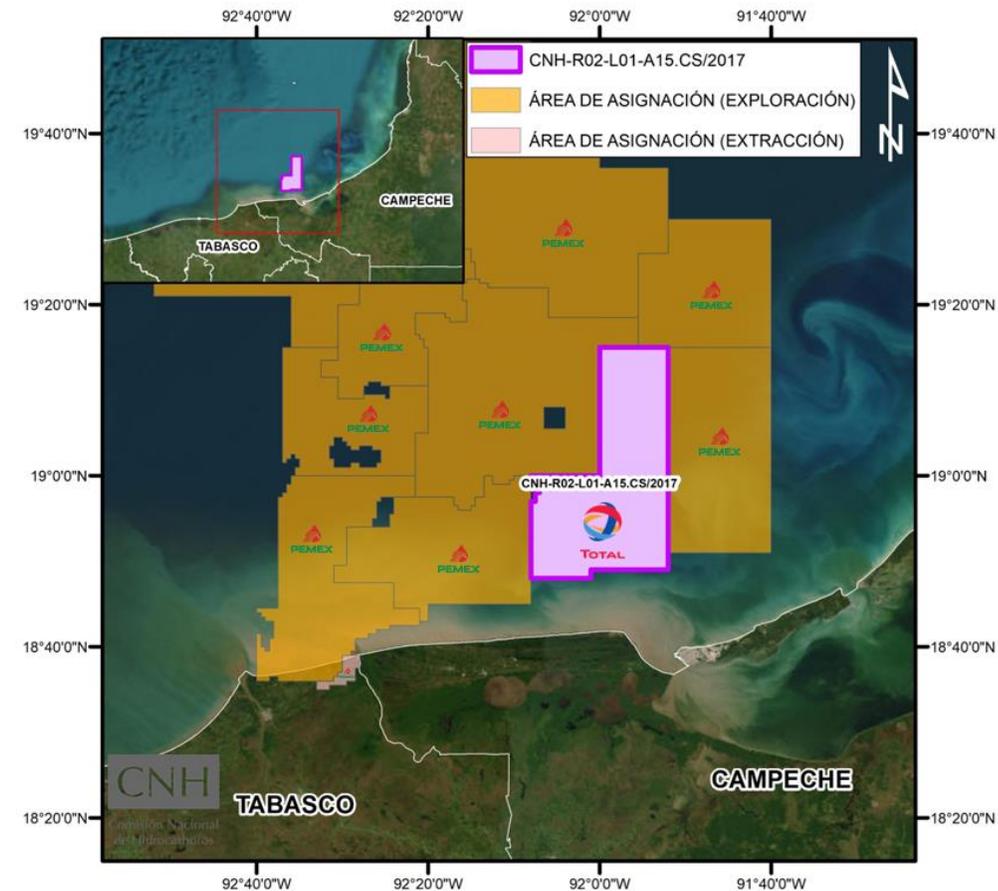
**MARZO, 2023**

2023



# DATOS GENERALES

CONTRATO CNH-R02-L01-A15.CS/2017	
Contratista	TotalEnergies EP México, S.A. de C.V. y QPI México, S.A. de C.V.
Fecha Efectiva	25 de septiembre de 2017
Vigencia	30 años
Modalidad del Contrato	Producción Compartida
Estatus actual	Modificación al Plan de Exploración CNH.E.55.004/19 (12 septiembre 2019)



# ANTECEDENTES

## AVISO

**19 de enero de 2023**

TotalEnergies presentó el aviso y solicitó la autorización de las cesiones:

\*TotalEnergies cede el 15% a Opicoil,

\*QPI cede el 15% a Opicoil.

## PREVENCIÓN / DESAHOGO

**31 de enero de 2023**

La Unidad Jurídica previno al Contratista para presentar diversa documentación, la cual fue presentada el 8 de febrero de 2023.

## OPINIÓN DGCEE

**22 de febrero de 2023**

Dirección General de Contratación para la Exploración y Extracción emitió opinión favorable:

- (i) No se afectan con las cesiones el cumplimiento de los requisitos del Contratista, y
- (ii) El cumplimiento de los requisitos de precalificación por parte de Opicoil para ser Empresa Participante.

# INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

## ACTUAL

Empresa Participante	Interés de Participación
TOTAL (Operador)	50%
QPI MÉXICO	50%

## POSTERIOR A LAS CESIONES

Empresa Participante	Interés de Participación
TOTALENERGIES (Operador)	35%
QATARENERGY	35%
OPICOIL	30%

# MARCO CONTRACTUAL Y LEGAL

## CLAÚSULA 25.1

*“Para poder vender, ceder, transferir, transmitir o de cualquier otra forma disponer de todo o cualquier parte de sus derechos... u obligaciones de conformidad con este Contrato, el Contratista deberá contar con la autorización previa y por escrito de la CNH en términos de la Normatividad Aplicable...”*

## CLAÚSULA 28

*“Cualquier modificación a este Contrato deberá hacerse mediante el acuerdo por escrito de la CNH y el Contratista.”*

## ART. 17 Lineamientos

*“En caso de que se lleve a cabo una modificación a los Intereses de Participación del Contratista que no resulte en una Cesión del Control Corporativo y de Gestión, el Contratista deberá dar aviso a la Comisión dentro de los siguientes treinta (30) días naturales a la realización de la misma (...).”*

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Por lo expuesto, se somete a consideración, lo siguiente:

- ➔ Autorizar la cesión de los Intereses de Participación;
- ➔ Instruir la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato.
- ➔ Instruir a las Unidades Administrativas de la Comisión para que, previo a la suscripción del Convenio Modificatorio realicen la validación de las Garantías correspondientes.

The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) is displayed in a white rectangular box. The letters 'CNH' are in a bold, blue, sans-serif font.

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,  
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México  
Atención Ciudadana: 55 4774 6500  
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2023

